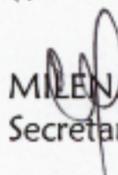


Señora Jueza informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

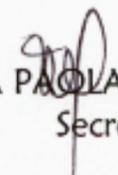
AGENCIAS EN DERECHO	\$1.069.795,00
NOTIFICACIONES	\$21.200
TOTAL	\$ 1.090.995,00

SON: UN MILLON NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L (\$1.090.995.000)


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. Soledad, noviembre 20 de 2020.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2018-00943-00. Sírvase proveer.


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Soledad, **27 NOV 2020**

Examinada la liquidación de costas elaborada por secretaria y siendo que la misma se encuentra ajustada a derecho, se le impartirá aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma UN MILLON NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L (\$1.090.995.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.
2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 30 NOV 2020 HOY	
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA Secretaria	